Rentas y Patentes

EXENTO Nº 2725 **VISTOS:** **RIO BUENO:** 05-07-17

IDDOC: 3014 82

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de Patente Municipal presentada por la Sociedad Altus Training Center Limitada, Rut Nº 76.823.143-5, representada por el Sr. Sebastián Carrasco reyes, Cédula de Identidad Nº 16.320.413-4.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente Municipal de giro Centro kinesiológico y actividad de mantenimiento físico corporal, a funcionar en calle Comercio Nº 1094 de esta comuna, nombre de la sociedad antes individualizada.

2.-Registrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.

3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

4.- La interesada deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

5.- Cancélese los derechos correspondientes según la Ley de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl